VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Asunción, 25 de Octubre de 2021

Nota G.O.C. Nº 590 **.-**

SEÑOR
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 2.051/2003 y al Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, a fin de comunicar la **Adenda Nº 3** al **Contrato Nº 90/2018,** suscrito con la firma **NEMPRE PRODUCCIONES.-**

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 11 de Agosto de 2021, según consta en el Acta Nº 21, ha resuelto: **1. AUTORIZAR** la ampliación de los plazos de vigencia y ejecución de los servicios contratados por un periodo de 4 (cuatro) meses en el plazo del Contrato Nº 90/2018, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – LOTE Nº 7",**... y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo término... y... **2. APROBAR** la **ADENDA Nº 3 al Contrato Nº 90/2018**..., suscrito con la firma **NEMPRE PRODUCCIONES.** (Sic.).-

Sin otro particular, se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

Asunción, 29 de Setiembre de 2021

Nota G.O.C. Nº 510 .-

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES
Tte. Oscar Bottana Mº 1195 c/ Cacique Caracará – Bo. San Pablo – Asunción
Teléfono Nº 021 505151 – 0992 225 865
PRESENTE

REF.: Contrato Nº 90/18 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – LOTE Nº 7".-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con respecto al Contrato de referencia, a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía, a través del **Acta Nº 21** de fecha **11 de Agosto de 2021**; el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

1. **AUTORIZAR** la ampliación de los plazos de vigencia y ejecución de los servicios contratados por un período de 4 (cuatro) meses en el plazo del Contrato Nº 90/2018, destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – LOTE Nº 7"**, y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el mismo término… (Sic).-

2. **APROBAR** la **Adenda Nº 3** al **Contrato Nº 90/2018**, suscrito con la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**…" (Sic).-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A.

Abog. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.